

**JUZGADO SÈPTIMO DE FAMILIA
Radicación No. 76-001-31-10-007-2016-00092-00
Auto # 676**

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo, el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante. Igualmente se le hace saber que el demandado se notificó personalmente ante este despacho el 19 de enero de 2024.

2.-Incorporar sin tener en cuenta la contestación presentada por el demandado FARLE EMID LASSO MARMOLEJO, ya que la misma no fue presentada a través de apoderado judicial.

3.-Ejecutoriado el presente auto, pasen las presentes diligencias a despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia correspondiente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6094b1e272ce54a6b8394682bc188c5f3d263f7afba844f26129d5ba610b5ef

Documento generado en 05/04/2024 03:24:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>